

ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2024-MINEDU/UE026-1

SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO Y EDICIÓN AUDIOVISUAL ADOBE CREATIVE CLOUD O EQUIVALENTE PARA LAS DEPENDENCIAS USUARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 026 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El día 07 de noviembre de 2024, se dieron cita los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato Designación de Miembros de Comité de Selección de fecha 09 de octubre de 2024, para la conducción de la **Adjudicación Simplificada N° 024-2024-MINEDU/UE026-1**, para el servicio de “**SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO Y EDICIÓN AUDIOVISUAL ADOBE CREATIVE CLOUD O EQUIVALENTE PARA LAS DEPENDENCIAS USUARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 026 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**”, conformado por:

Presidente	LILIAM MILUZKA BLAS ZAPATA	Titular		Dependencia:	OL
		Suplente	X		
Primer Miembro	JULIO MIGUEL LIRA CACERES	Titular	X	Dependencia:	OL
		Suplente			
Segundo Miembro	JULIO ENRIQUE ALVAREZ GUIZADO	Titular	X	Dependencia:	OTIC
		Suplente			

Se deja constancia que el Presidente Titular Sr. Jorge Luciano Crisóstomo Arquíñego no cuenta con vínculo laboral con la entidad, por lo que asume la Presidenta Suplente Sra. Liliam Miluzka Blas Zapata.

Antecedentes:

Que, de acuerdo al cronograma de selección consignado el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en adelante SEACE, se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20264180971	PROFILE CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROFILE CONSULTING GROUP S.A.C.	2024-10-22 17:54:55.0	Válido
2	20293126641	J&P HARDWARE Y SOFTWARE S.R.LTDA.	2024-10-22 13:23:06.0	Válido
3	20492504018	DATA CLOUD TECHNOLOGY S.A.C.	2024-10-24 00:01:42.0	Válido
4	20505871775	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-20 00:33:31.0	Válido
5	20508161418	CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C.	2024-10-21 09:43:16.0	Válido
6	20510064888	INTROSOFT TI S.A.C.	2024-10-21 23:54:07.0	Válido
7	20516267705	KURMI COLOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-28 10:15:07.0	Válido
8	20521435357	XENTIC S.A.C.	2024-10-21 12:36:28.0	Válido
9	20524179025	XPRESS TECHNOLOGY SERVICES S.A.C. - XTS S.A.C.	2024-10-21 10:13:30.0	Válido
10	20524439973	GLAJUMEDIA SAC	2024-10-25 15:01:37.0	Válido
11	20524881846	TRAINING AND CONSULTING MANAGEMENT S.A.C. - TRACOM S.A.C.	2024-10-21 10:18:38.0	Válido
12	20545647916	GM MARKETING SERVICES SAC	2024-10-21 06:07:41.0	Válido
13	20550315689	SOFTMARK PRO S.A.C.	2024-10-21 15:15:11.0	Válido

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
14	20602988687	COMUNICA EMPRESARIAL E.I.R.L.	2024-10-28 22:53:19.0	Válido
15	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	2024-10-23 10:48:34.0	Válido
16	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	2024-10-26 12:31:55.0	Válido
17	20607798878	VEDOBLEA AGENCIA PUBLICITARIA S.A.C.	2024-10-19 17:52:37.0	Válido
18	20608505297	ECLI PERU S.A.C.	2024-10-23 23:43:29.0	Válido
19	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-10-23 17:57:47.0	Válido
20	20612399418	PIMENTEL NEGOCIOS E.I.R.L.	2024-10-23 20:43:40.0	Válido
21	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	2024-10-22 10:08:41.0	Válido
22	20613035398	OCAMPER S.A.C.	2024-10-23 23:05:01.0	Válido

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE

Con fecha martes 29 de octubre del 2024, según calendario de las bases integradas se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del SEACE, contando con ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Hora de Presentación	Estado de la Propuesta
1	20516267705	KURMI COLOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11:40:42	Enviado
2	20550315689	SOFTMARK PRO S.A.C.	16:12:04	Enviado
3	20608505297	ECLI PERU S.A.C.	16:51:09	Enviado
4	20524439973	GLAJUMEDIA SAC	22:17:27	Enviado

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE

El Comité de Selección, procedió a extraer del SEACE los archivos conteniendo las ofertas de los postores, a fin de determinar si estas cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección Específica de las bases integradas del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta, conforme lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el RLCE.

De la revisión integral de las ofertas presentadas por los cuatro (04) postores, este colegiado decidió por unanimidad solicitar con el **MEMORANDO N° 002-2024-CS-AS N°024-2024-MINEDU/UE 026-1**, de fecha 04 de noviembre de 2024; el apoyo técnico¹ a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, en su calidad de área usuaria y formuladora; a fin de conocer si las ofertas técnicas cumplen con lo requerido en el Capítulo III de las bases administrativas.

Asimismo, mediante **MEMORANDUM N.º 02547-2024-MINEDU/SPE-OTIC**, suscrito el 06 de noviembre de 2024, traslada el **INFORME TÉCNICO N.º 01674-2024-MINEDU/SPE-OTIC-USAU**, informando los resultados de la evaluación a la documentación presentada para la admisión de las ofertas presentadas, sobre el documento: **Declaración Jurada donde el postor indique la última versión liberada por el fabricante del software propuesto**, indican lo siguiente:

¹ De acuerdo a lo establecido en el artículo 46.4° del RLCE

Cuadro 01
Resumen de la evaluación de propuestas para el servicio de suscripción del software Adobe Creative Cloud

Ítem	Postores	Software requerido	Software ofertado	Resultado de la evaluación
01	KURMI COLOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Software de diseño y edición audiovisual – Adobe Creative Cloud	Marca: ADOBE Servicio de suscripción de software de Diseño - Creative Cloud for Teams all APPS	CUMPLE
02	SOFTMARK PRO S.A.C.		Adobe Creative Cloud	OBSERVADO
03	ECLI PERU S.A.C.		Software de Diseño Gráfico y Edición Audiovisual - Adobe Creative Cloud o equivalente	CUMPLE
04	GLAJUMEDIA S.A.C.		Adobe Creative Cloud	OBSERVADO

EXPLICACIÓN DE LO OBSERVADO

- En la documentación remitidas de los postores “SOFTMARK PRO S.A.C.” y “GLAJUMEDIA S.A.C.”, no se ha encontrado la Declaración jurada, donde el postor indique la última versión liberada por el fabricante del software propuesto.

Según lo antes señalado se procede continuar con la revisión de la documentación remitida.

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

El Comité de Selección determinó si las ofertas presentadas cumplen o no con los documentos de presentación obligatoria consignados en el Numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta:

ID	POSTOR	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3)	Declaración jurada, donde el postor indique la última versión liberada por el fabricante del software propuesto.	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	RESULTADO
1	KURMI COLOR S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
2	SOFTMARK PRO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDA
3	ECLI PERU S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
4	GLAJUMEDIA SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDA

1. POSTOR: KURMI COLOR S.A.C

La oferta del postor cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **KURMI COLOR S.A.C.**

2. POSTOR: SOFTMARK PRO S.A.C.

Mediante el **MEMORANDUM N.º 02547-2024-MINEDU/SPE-OTIC**, suscrito el 06 de noviembre de 2024, traslada el **INFORME TÉCNICO N.º 01674-2024-MINEDU/SPE-OTIC-USAU**, informando los resultados de la evaluación a la documentación presentada para la admisión de las ofertas presentadas, sobre el documento: **Declaración Jurada donde el postor indique la última versión liberada por el fabricante del software propuesto**; pronunciándose que el postor **SOFTMARK PRO S.A.C.**

La oferta del postor no cumple con la totalidad de los requisitos de admisión (Declaración jurada, donde el postor indique la última versión liberada por el fabricante del software propuesto), por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **NO ADMITIDA** la oferta del postor **SOFTMARK PRO S.A.C.**

3. POSTOR: ECLI PERU S.A.C.

La oferta del postor cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **ECLI PERU S.A.C.**

4. POSTOR: GLAJUMEDIA S.A.C.

Mediante el **MEMORANDUM N.º 02547-2024-MINEDU/SPE-OTIC**, suscrito el 06 de noviembre de 2024, traslada el **INFORME TÉCNICO N.º 01674-2024-MINEDU/SPE-OTIC-USAU**, informando los resultados de la evaluación a la documentación presentada para la admisión de las ofertas presentadas, sobre el documento: **Declaración Jurada donde el postor indique la última versión liberada por el fabricante del software propuesto**; pronunciándose que el postor **GLAJUMEDIA S.A.C.**

La oferta del postor no cumple con la totalidad de los requisitos de admisión (Declaración jurada, donde el postor indique la última versión liberada por el fabricante del software propuesto), por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **NO ADMITIDA** la oferta del postor **GLAJUMEDIA S.A.C.**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Cabe mencionar que los siguientes postores ADMITIDOS presentaron el Anexo N° 9 en el cual solicita la bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa:

- **POSTOR: KURMI COLOR S.A.C**

El postor presentó el Anexo N° 9, en el cual solicita la bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. De la verificación en la página web <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>, se advierte que el postor se encuentra acreditado como pequeña empresa:

Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
20516267705	KURMI COLOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/11/2014	ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA	05/12/2014	ACREDITADO	---	---	---

En ese sentido, corresponde otorgarle la bonificación solicitada.

POSTOR: ECLI PERU S.A.C.

El postor presentó el Anexo N° 9, en el cual solicita la bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. De la verificación en la página web <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>, se advierte que el postor se encuentra acreditado como pequeña empresa:

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)								
N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
20608505297	ECLI PERU S.A.C.	09/08/2023	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	14/08/2023	ACREDITADO	---	---	---

En ese sentido, corresponde otorgarle la bonificación solicitada.

Se evaluó las ofertas admitidas, determinándose el primero y segundo en el orden de prelación, según el factor y procedimiento de evaluación enunciado en la sección específica de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

Valor Estimado: S/ 92,778.00

N°	Postor	PRECIO				Puntaje Total	Bonif. REMYPE (5% del Puntaje Total)	Puntaje Total + Bonif.	Orden de Prelación
		Precio (S/)	Puntaje Máximo (Precio)	Menor Monto (S/)	Puntaje Obtenido (Precio)				
1	KURMI COLOR S.A.C	90,935.04	100.00	90,935.04	100.00	100.00	5	105.00	1°
2	ECLI PERU S.A.C.	96,354.00	100.00	90,935.04	94.38	94.38	4.719	99.09	2°

En esta situación de acuerdo a lo indicado en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del RLCE, se procede a realizar la calificación de las ofertas.

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Visto el resultado de la evaluación de las ofertas, se procederá conforme con lo dispuesto en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del RLCE, por lo que se inició la calificación de las ofertas, a fin de verificar si cumplen con los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas.

REQUISITOS	POSTORES	
	1°	2°
	KURMI COLOR S.A.C	ECLI PERU S.A.C.
A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos:	NO CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS	POSTORES	
	1°	2°
	KURMI COLOR S.A.C	ECLI PERU S.A.C.
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/ 85,000.00 (Ochenta y Cinco Mil Con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 17,000.00 (Diecisiete Mil Con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Suscripción de Licencias de Softwares.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>(...)</p>		
ESTADO:	DESCALIFICADA	CALIFICADA

1. OFERTA DEL POSTOR: KURMI COLOR S.A.C

De la revisión efectuada a la oferta, se advierte lo siguiente:

Para la acreditación de la **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:**

El citador postor declaró en su Anexo N.º 1, tener la condición de micro y pequeña empresa, por lo que la evaluación de su experiencia se realizará en base al monto facturado de S/ 17,000.00, establecido en los requisitos de calificación.

El postor declara en el Anexo N° 8 - seis (06) contrataciones. Dicho ello, los documentos presentados en su Anexo N° 8 son los siguientes:

N°	CONTRATO / ORDEN / FACTURA	CONCEPTO	CLIENTE	MONTO	DETALLE
1	FACTURA N° F001-00009180	HP NPUK 703E (..)	HEWLETT – PACKARD PERU S.R.L.	\$ 2,902.80	EL MONTO DE LA FACTURA NO COINCIDE CON EL ESTADO DE CUENTA EMITIDO POR LA ENTIDAD FINANCIERA EN MONEDA EXTRANJERA EN NINGUNO DE LOS EXTREMOS POR LO QUE NO SE PUEDE DEMOSTRAR Y ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR
2	FACTURA N° E001-2409	CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS	TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A.	\$ 2,902.80	EL MONTO DE LA FACTURA NO COINCIDE CON EL ESTADO DE CUENTA EMITIDO POR LA ENTIDAD FINANCIERA EN MONEDA EXTRANJERA EN NINGUNO DE LOS EXTREMOS POR LO QUE NO SE PUEDE DEMOSTRAR Y ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR
3		LICENCIA AUTOCAD ELD ANUAL SUBSCRIPTION	RINTI S.A.	\$ 4,524.12	EL MONTO DE LA FACTURA NO COINCIDE CON EL ESTADO DE CUENTA EMITIDO POR LA ENTIDAD FINANCIERA EN MONEDA

	FACTURA N° F001-00009537				EXTRANJERA EN NINGUNO DE LOS EXTREMOS POR LO QUE NO SE PUEDE DEMOSTRAR Y ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR
4	FACTURA N° F001-00011347	LICENCIA AUTOCAD INCLUDING SPECIALIZED TOOLSETS AD COMERCIAL NEX SINGLE – USER ANNUAL	INDUSTRIAS FIBRAFORTE S.A.	\$ 2,405.56	EL MONTO DE LA FACTURA NO COINCIDE CON EL ESTADO DE CUENTA EMITIDO POR LA ENTIDAD FINANCIERA EN MONEDA EXTRANJERA EN NINGUNO DE LOS EXTREMOS POR LO QUE NO SE PUEDE DEMOSTRAR Y ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR
5	FACTURA N° F001-00015265	LICENCIA AUTOCAD ELD ANUAL SUBSCRIPTION	RINTI S.A.	\$ 4,524.12	EL MONTO DE LA FACTURA NO COINCIDE CON EL ESTADO DE CUENTA EMITIDO POR LA ENTIDAD FINANCIERA EN MONEDA EXTRANJERA EN NINGUNO DE LOS EXTREMOS POR LO QUE NO SE PUEDE DEMOSTRAR Y ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR
6	FACTURA N° F001-00016335	LICENCIA AUTOCAD ELD ANUAL SUBSCRIPTION	RINTI S.A.	\$ 2,514.81	EL MONTO DE LA FACTURA NO COINCIDE CON EL ESTADO DE CUENTA EMITIDO POR LA ENTIDAD FINANCIERA EN MONEDA EXTRANJERA EN NINGUNO DE LOS EXTREMOS POR LO QUE NO SE PUEDE DEMOSTRAR Y ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR

Por lo consiguiente, de la revisión de la documentación presentada, el postor no cumple con acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad, motivo por el cual, el comité de selección acordó por unanimidad declarar **DESCALIFICADA** la oferta del postor **KURMI COLOR S.A.C.**

Cabe adicionar a lo anterior desarrollado que, en reiteradas resoluciones el Tribunal de Contrataciones del Estado como la Resolución N° 2792-2019-TCE-S3, la Resolución N° 381-2019-TCE-S1, la Resolución N° 1881-2019-TCE-S1, la Resolución N° 2792-2019-TCE-S3, Resolución N° 1790-2019-TEC-S4, Resolución N° 3634-2023-TEC-S6, entre otras, ha señalado que:

(...) La evaluación de la oferta de los postores debe realizarse sobre la base de los documentos que obran en la oferta que es presentada por aquellos, no pudiendo completarse o interpretarse esta por parte del Comité de Selección, aun cuando la propia entidad convocante cuente con información relacionada, por ejemplo, a la experiencia del postor. Así, en dicha medida, no resulta aplicable, al presente caso, las medidas de simplificación administrativa previstas en el Decreto Legislativo N° 1246.

(...) Asimismo, es obligación de los postores acreditar la coincidencia del importe facturado y el pago de aquel, y si hubiera detracciones o retenciones, o cualquier otra circunstancia que se deban descontar de tales importes, deben encontrarse debidamente acreditadas en la oferta, pues el Comité de Selección no puede asumir tales circunstancias sin que sean puestas en manifiesto por los postores.

(...) Cabe señalar, que la fehaciencia que exigen las bases integradas debe evaluarse en función de la trazabilidad que pueda identificarse entre el comprobante de pago emitido y el pago realizado a favor del postor, siendo relevante para estos efectos que sea posible identificar la entidad del sistema financiero que emite el documento, que se identifique al postor como titular de la cuenta a la cual se realiza el abono, así como la correspondencia entre los montos (de la factura y el pago realizado, eventualmente con algunas diferencias por distintos motivos con sustento legal, como la detracción), y también la oportunidad del pago (esto es, que el pago se realice con posterioridad a la emisión de la factura)".

2. OFERTA DEL POSTOR: ECLI PERU S.A.C.

De la revisión efectuada a la oferta, se advierte lo siguiente:

Para la acreditación de la **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:**

El citador postor declaró en su Anexo N.º 1, tener la condición de micro y pequeña empresa, por lo que la evaluación de su experiencia se realizará en base al monto facturado de S/ 17,000.00, establecido en los requisitos de calificación.

El postor declara en el Anexo N° 8 - dos (02) contrataciones. Dicho ello, los documentos presentados en su Anexo N° 8 son los siguientes:

N°	CONTRATO / ORDEN / FACTURA	CONCEPTO	CLIENTE	MONTO	DETALLE
1	FACTURA N° E001-4	SOFTWARE LICENCIA MICROSOFT OFFICE ESTÁNDAR SOFTWARE LICENCIA MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	S/ 40,902.34	CUMPLE
2	FACTURA N° E001-8	LICENCIA DE ADMINISTRACION DE BASE DE DATOS (SOLO LICENCIA) – IBM SPSS (..)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	S/ 32,801.97	CUMPLE

ANÁLISIS DE LA OFERTA PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El comité de selección, según lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previo al otorgamiento de la buena pro, procedió a revisar la oferta económica del postor que cumple con los requisitos de calificación, ello de conformidad con lo establecido al artículo 68 – rechazo de ofertas; por lo que, de dicha revisión, se verifica que la oferta del postor **ECLI PERU S.A.C.** *quien ocupa el segundo lugar en el orden de prelación y tienen la condición de CALIFICADA, superan el valor estimado*, conforme a lo siguiente:

ID	POSTOR	Precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	Valor estimado	Monto que supera el VE
2°	ECLI PERU S.A.C	S/ 96,354.00	S/ 92,778.00	S/ 3,576.00

En ese sentido, este colegiado procederá conforme el mecanismo señalado en el artículo 68.3 del numeral 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual señala *“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor”*.

Acuerdo:

- ✓ Solicitar al postor **ECLI PERU S.A.C** la reducción de su oferta económica otorgándole el plazo de dos (02) días hábiles contados desde el día siguiente de su recepción.
- ✓ Postergar el calendario del Procedimiento de Selección hasta el día 12 de noviembre de 2024 para las acciones correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.



ALVAREZ GUIZADO Julio
Enrique FAU 20131370998
soft
Soy el autor del documento

2024/11/07 17:03:14



Firmado digitalmente por:
LIRA CACERES JULIO MIGUEL
FIR 42929400 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2024 16:20:43-0500

JULIO MIGUEL LIRA CACERES
Primer Miembro



Firmado digitalmente por:
BLAS ZAPATA LILIAM
MILUZKA FIR 41349458 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2024 16:36:46-0500

LILIAMMILUZKA BLAS ZAPATA
Presidente Suplente

JULIO ENRIQUE ALVAREZ GUIZADO
Segundo Miembro

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2024-MINEDU/UE026-1

SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO Y EDICIÓN AUDIOVISUAL ADOBE CREATIVE CLOUD O EQUIVALENTE PARA LAS DEPENDENCIAS USUARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 026 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El día 26 de noviembre de 2024, se dieron cita los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato Designación de Miembros de Comité de Selección de fecha 09 de octubre de 2024, para la conducción de la **Adjudicación Simplificada N° 024-2024-MINEDU/UE026-1**, para el servicio de **“SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO Y EDICIÓN AUDIOVISUAL ADOBE CREATIVE CLOUD O EQUIVALENTE PARA LAS DEPENDENCIAS USUARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 026 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”**, conformado por:

Presidente	LILIAM MILUZKA BLAS ZAPATA	Titular		Dependencia:	OL
		Suplente	X		
Primer Miembro	JULIO MIGUEL LIRA CACERES	Titular	X	Dependencia:	OL
		Suplente			
Segundo Miembro	JULIO ENRIQUE ALVAREZ GUIZADO	Titular	X	Dependencia:	OTIC
		Suplente			

Se deja constancia que el Presidente Titular Sr. Jorge Luciano Crisóstomo Arquíñego no cuenta con vínculo laboral con la entidad, por lo que asume la Presidenta Suplente Sra. Liliam Miluzka Blas Zapata.

Con fecha 07 de noviembre de 2024 mediante CARTA N° 001-2024-CS-AS N° 024-2024-MINEDU/UE 026 se solicitó la Reducción de la oferta económica en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 024-2024-MINEDU/UE026 – “SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO Y EDICIÓN AUDIOVISUAL ADOBE CREATIVE CLOUD O EQUIVALENTE PARA LAS DEPENDENCIAS USUARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 026 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN” al postor **ECLI PERU S.A.C.**, otorgándole el plazo de dos (02) días hábiles contados desde el día siguiente de su recepción.



NOTIFICACIÓN CARTA N° 001-2024-CS-AS N° 024-2024-MINEDU/UE 026 - SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE SU OFERTA ECONÓMICA

Desde OL_PROCESOS_06 <OL_PROCESOS_06@minedu.gob.pe>

Fecha Jue 07/11/2024 17:12

Para Emysara.soberon@ecli.pe <Emysara.soberon@ecli.pe>

1 archivo adjunto (463 KB)

99- CARTA REDUCC. OF.[R].pdf

Señora:
EMY SARA SOBERON HESHIKI
Representante legal
ECLI PERU S.A.C.
emysara.soberon@ecli.pe

-
Presente. -

Asunto : Reducción de la oferta económica en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 024-2024-MINEDU/UE026 – “SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO Y EDICIÓN AUDIOVISUAL ADOBE CREATIVE CLOUD O EQUIVALENTE PARA LAS DEPENDENCIAS USUARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 026 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”.

Referencia : Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en atención a la oferta presentada para el Adjudicación Simplificada N° 024-2024-MINEDU/UE026 – “SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO Y EDICIÓN AUDIOVISUAL ADOBE CREATIVE CLOUD O EQUIVALENTE PARA LAS DEPENDENCIAS USUARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 026 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”, de la cual se verifica que el precio ofertado S/ 96,354.00 (Anexo N° 6), supera el valor estimado del procedimiento de selección referido.

En ese sentido, conforme a lo señalado en el Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos a su representada que, en un **plazo de dos (02) DÍAS HÁBILES** contado desde el día siguiente de recibida la presente notificación, la reducción del precio ofertado. Esta actualización del precio se deberá realizar utilizando el formato del ANEXO N° 6, de las bases integradas (presentado en su oferta).

La información requerida debidamente firmada en manuscrito por el postor, deberá ser ingresada a través de Mesa de Partes del Ministerio de Educación sito en Calle Del Comercio N° 193, piso 1, distrito de San Borja en el horario de 08:30 a 17:00 horas de lunes a viernes, asimismo se pone a disposición la mesa de partes virtual (MPV): <https://enlinea.minedu.gob.pe/>, la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los (7) días de la semana.

Atentamente,

LILIAM MILUZKA BLAS ZAPATA
Presidenta del Comité de Selección

P.D. SIRVA BRINDAR ACUSE DE RECEPCIÓN

NOTIFICACIÓN CARTA N° 001-2024-CS-AS N° 024-2024-MINEDU/UE 026 - SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE SU OFERTA ECONÓMICA

99.- C...OF.[RJ].pdf MPD2024...PCION.pdf

Estimada Sra. Liliam Miluzka Blas Zapata,
 Presidenta del Comité de Selección AS N.º 024-2024-MINEDU/UE 026

En referencia a su comunicación del 07 de noviembre, referente a la solicitud de reducción de nuestra oferta económica para el proceso de contratación AS N.º 024-2024-MINEDU/UE 02, le confirmamos que hemos recibido y registrado su solicitud.

El trámite correspondiente ha sido ingresado por Mesa de Partes con el número de expediente MPD2024-EXT-0842256.

Saludos Cordiales

 Christian Rivera
 Consultor Corporativo Gobierno
 Cel. 9431 06937
 Calle German Schreiber Nro. 272 Int. 501 URB. Santa Ana Lima - Lima - San Isidro

Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE!

Responder Responder a todos Reenviar

Con fecha 08 de noviembre de 2024 el postor **ECLI PERU S.A.C** remite la CARTA N° 105-2024-ECLI/AS N° 024-2024-MINEDU/UE 026, adjuntando el Anexo N° 06 de su oferta, la cual aun con la reducción supera el monto del valor estimado.

 Tecnología a un click de ti

Lima, 08 de noviembre de 2024

CARTA N° 105-2024-ECLI/AS N° 024-2024-MINEDU/UE 026

Señora:
 LILIAM MILUZKA BLAS ZAPATA
 Presidenta del Comité de Selección AS N.º 024-2024-MINEDU/UE 026

Asunto: Respuesta a solicitud de reducción de oferta económica
 Proceso AS N.º 024-2024-MINEDU/UE 026

Referencia: Carta N.º 001-2024-CS-AS N.º 024-2024-MINEDU/UE 026

Estimada señora Blas:

En respuesta a su comunicación del 7 de noviembre de 2023, en la que solicita la reducción de nuestra oferta económica presentada para el proceso de contratación de "SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO Y EDICIÓN AUDIOVISUAL – ADOBE CREATIVE CLOUD O EQUIVALENTE PARA LAS DEPENDENCIAS USUARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 026 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN", nos permitimos comunicar lo siguiente:

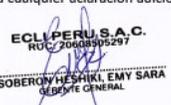
Atendiendo a su requerimiento, hemos ajustado nuestra propuesta económica inicial. El nuevo monto total de nuestra oferta es de S/ 95,425.00 (Noventa y cinco mil cuatrocientos veinticinco soles).

Esta reducción se ha obtenido a través de una optimización de nuestros costos operativos, sin afectar la calidad del servicio ofrecido.

Adjuntamos a la presente el Anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA, debidamente actualizado con la modificación indicada. En este anexo encontrará el detalle de las licencias, incluyendo grupos, cantidades y fechas de vencimiento.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional que requieran.

Atentamente,


ECLI PERU S.A.C.
 RUC: 20608595297
SOBERON HESHIKI EMY SARA
 GERENTE GENERAL

Emy Sara Soberon Heshiki
 Gerente General
 ECLI PERU S.A.C.

comercial@ecli.pe
<https://www.ecli.pe>

En aplicación 68.4 del RLCE *“En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.*

Con fecha 13 de noviembre de 2024, se solicita mediante **MEMORANDO N° 003-2024-CS-AS N° 024-2024-MINEDU/UE 026-1**, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación el incremento de cobertura presupuestal - Solicitud de formato para el incremento de la certificación de crédito presupuestal de la Adjudicación Simplificada N° 024-2024-MINEDU/UE026 - [“Servicio de Suscripción de Software de Diseño Gráfico y Edición Audiovisual – Adobe Creative Cloud o Equivalente para las Dependencias usuarias de la Unidad Ejecutora 026 del Ministerio de Educación”](#)

Con fecha 13 de noviembre de 2024, mediante **MEMORANDO N° 004-2024-CS-AS N° 024-2024-MINEDU/UE 026**, a la Oficina de Logística, la Solicitud de opinión respecto a la oferta económica que supera el valor estimado del procedimiento de selección.

Con fecha 19 de noviembre de 2024, mediante **INFORME N.º 00676-2024-MINEDU/SG-OGA-OL-CPROC**, la Oficina de Logística brinda opinión favorable sobre la oferta económica que supera el valor estimado conforme al análisis y conclusiones del citado informe.

Con fecha 25 de noviembre de 2024, mediante **MEMORANDUM N.º 02681-2024-MINEDU/SPE-OTIC**, la Oficina de LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES remite Consolidado de la documentación solicitada al requerimiento de INCREMENTO DE COBERTURA PRESUPUESTAL - SOLICITUD DE FORMATO PARA EL INCREMENTO DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2024-MINEDU/UE026 - SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO Y EDICIÓN AUDIOVISUAL ADOBE CREATIVE CLOUD O EQUIVALENTE PARA LAS DEPENDENCIAS USUARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 026 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, adjuntado la Certificación de Crédito Presupuestal N° 9130 Ampliada por el monto de S/ 95,425.00.

Mediante E-SINAD N° 0438618 con fecha 25 de noviembre de 2024 ,se remite a la Oficina General de Administración el formato para el incremento de la certificación de crédito presupuestal de la Adjudicación Simplificada N° 024-2024-MINEDU/UE026 - [“Servicio de Suscripción de Software de Diseño Gráfico y Edición Audiovisual – Adobe Creative Cloud o Equivalente para las Dependencias usuarias de la Unidad Ejecutora 026 del Ministerio de Educación”](#) para su aprobación al contar con Certificación de Crédito Presupuestal.

Mediante E-SINAD N° 0438618 con fecha 26 de noviembre de 2024 ,es remitido al Comité de Selección el formato para el incremento de la certificación de crédito presupuestal de la Adjudicación Simplificada N° 024-2024-MINEDU/UE026 - [“Servicio de Suscripción de Software de Diseño Gráfico y Edición Audiovisual – Adobe Creative Cloud o Equivalente para las Dependencias usuarias de la Unidad Ejecutora 026 del Ministerio de Educación”](#) con la aprobación respectiva por la Oficina General de Administración al contar con Certificación de Crédito Presupuestal.

En este punto, es menester traer a colación la siguiente normativa aplicable:

Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: "(...) 1.7. Principio de presunción de veracidad.

- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario. (...)"

Artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización (...)"

Artículo 64 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado: "(...) 64.1. Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles. (...)

64.4. El consentimiento del otorgamiento de la buena pro es publicado en el SEACE al día siguiente de producido. (...)

64.6. Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente. (...)"

Artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado: "(...) 76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

Es en ese sentido, que el Comité de Selección acuerda lo siguiente:

- ✓ Otorgar la Buena Pro del Procedimiento al postor **ECLI PERU S.A.C** - 20608505297, por el monto ofertado de S/ 95,425.00.
- ✓ Encargar a la Presidente del Comité de Selección, de forma secuencial y de acuerdo a plazos y procedimientos normativos, lo siguiente:
- ✓ Registrar en la plataforma SEACE el otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento y el subsecuente consentimiento de la misma.
- ✓ Remitir el expediente de contratación del Procedimiento de Selección a la Oficina de Logística una vez consentido para la continuación de los trámites correspondientes.
- ✓ Dejar constancia de las postergaciones realizadas al calendario del Procedimiento de Selección según detalle:
 - 04.11.24 - Se posterga la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección.
 - 06.11.24 - Se posterga la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección
 - 07.11.24 - Se posterga calendario en aplicación al artículo 68.3 del numeral 68 del RLCE.
 - 12.11.24 – Se posterga calendario por requerir de mayor tiempo para los trámites correspondientes.

20.11.24 – Se posterga calendario por requerir de mayor tiempo para los trámites correspondientes.

21.11.24 – Se posterga calendario por requerir de mayor tiempo para los trámites correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por:
LIRA CACERES JULIO MIGUEL
FIR 42929400 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/11/2024 11:22:55-0500

JULIO MIGUEL LIRA CACERES
Primer Miembro



Firmado digitalmente por:
BLAS ZAPATA LILIAM
MILUZKA FIR 41349468 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/11/2024 11:07:41-0500

LILIAMMILUZKA BLAS ZAPATA
Presidente Suplente



ALVAREZ GUIZADO Julio
Enrique FAU 20131370998
soft
Soy el autor del documento

2024/11/26 12:03:28

JULIO ENRIQUE ALVAREZ GUIZADO
Segundo Miembro

SOLICITUD APROBACIÓN PARA VALIDAR OFERTAS QUE SUPEREN EL VALOR ESTIMADO

1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	25/11/2024		
2	ÁREA USUARIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION O ADQUISICION	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL (DEBE)		
3	DEPENDENCIA A QUIEN SE REQUIERE LA SOLICITUD	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
4	ÓRGANO QUE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA VALIDAR OFERTAS QUE SUPEREN EL VALOR ESTIMADO	Comité de Selección	X	
		Órgano Encargado de las Contrataciones		
5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Fecha de aprobación del expediente de contratación	11/10/2024	
6	DATOS REFERIDOS A LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ SELECCION	Fecha de aprobación de la designación del comité selección	9/10/2024	
7	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
7.3	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Adjudicación Simplificada N° 024-2024-MINEDU/UE026-1, para el servicio de "SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO Y EDICIÓN AUDIOVISUAL ADOBE CREATIVE CLOUD O EQUIVALENTE PARA LAS DEPENDENCIAS USUARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 026 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN"		
8	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
8.1	DATOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO	Fecha de presentación de ofertas	29/10/2024	Valor estimado
				S/ 92,778.00
8.2	PRESENTACION DE OFERTAS	Razón Social o nombre del postor		PRECIO DE LA OFERTA
		KURMI COLOR S.A.C		S/ 90,935.04
		ECLI PERU S.A.C. - 20608505297 (*)		S/ 95,425.00
				REDUCCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
				NO
				SI
		(*) Mediante la CARTA N° 001-2024-CS-AS N° 024-2024-MINEDU/UE 026, el Comité de Selección solicitó la reducción de la oferta económica del postor; al respecto, mediante ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA, el postor, en atención a la solicitud, redujo su oferta a S/ 95,425.00.		
		Mediante el MEMORANDUM N.º 02681-2024-MINEDU/SPE-OTIC comunica lo siguiente: <i>Al respecto, en calidad de área usuaria, remitir Consolidado de la documentación solicitada al requerimiento de INCREMENTO DE COBERTURA PRESUPUESTAL - SOLICITUD DE FORMATO PARA EL INCREMENTO DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2024-MINEDU/UE026 - SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO Y EDICIÓN AUDIOVISUAL ADOBE CREATIVE CLOUD O EQUIVALENTE PARA LAS DEPENDENCIAS USUARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 026, de acuerdo al siguiente detalle: - Clasificador: 2.3.2.5.1.9.9 - Monto: S/ 2,647 soles.</i> Mediante el INFORME N.º 00676-2024-MINEDU/SG-OGA-OL-CPROC, la Oficina de Logística emite opinión favorable sobre la oferta económica presentada por el postor ECLI PERU S.A.C. Dicho escenario se encuentra enmarcado en aplicación a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.		
9	ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
9.1	ADMISION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y CALIFICACION DE OFERTA	Conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones, se ha procedido a elaborar el orden de prelación y a calificarse a los dos primeros lugares en dicho orden:		
		Razón Social o Nombre del postor	RESULTADO	
			Estado (Admitido / No Admitido)	Orden de prelación
				Estado (Califico/Descalificado/Pendiente/Rechazado)
		KURMI COLOR S.A.C	ADMITIDO	1
		ECLI PERU S.A.C. - 20608505297 (*)	ADMITIDO	2
				DESCALIFICADO
				CALIFICADO
10	DATOS DE LA CERTIFICACION Y PREVISION			
10.1	DATOS DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL	Documento	9130	Fecha de aprobación
		Fuente de financiamiento	RO	Año de la certificación
				25/11/2024
				2024
				Monto Certificado
				S/ 95,425.00
10.2	DOCUMENTOS DE SOLICITUD DEL INCREMENTO DE LA CERTIFICACION	Comité de Selección	Documento de solicitud de incremento de certificación presupuestal	MEMORANDO N° 001-2024-CS-AS-0024-2024-MINEDU/UE 026
		Área Usuaria	Documento del área usuaria ampliando la certificación presupuestal	MEMORANDUM N.º 02681-2024-MINEDU/SPE-OTIC
10.3	DATOS DEL INCREMENTO DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Conforme al Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad."		
		Documento	9130 (+)	Fecha de emisión
		Fuente de financiamiento	RO	Año de la certificación
				25/11/2024
				2024
		Monto incrementado	S/ 2,647.00	Monto de la Certificación con el incremento
				S/ 95,425.00
11	SOLICITUD AUTORIZACION PARA VALIDAR LA OFERTA QUE SUPERA EL VALOR ESTIMADO			
	Por el presente, se solicita la APROBACIÓN PARA CONSIDERAR COMO VÁLIDA LA OFERTA QUE SUPERA EL VALOR ESTIMADO CORRESPONDIENTE AL POSTOR CALIFICADO QUE OBTUVO EL SEGUNDO LUGAR EN EL ORDEN DE PRELACIÓN.			
12	NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
	Firmado digitalmente por:			
	 FIRMA DIGITAL LILIAM MILUZKA BLAS ZAPATA Presidente Titular			
	BLAS ZAPATA LILIAM MILUZKA FIR 41349458 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 25/11/2024 17:20:47-0500			

APROBACION PARA VALIDAR OFERTA ECONOMICA QUE SUPERA EL VALOR ESTIMADO

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE)

13 FECHA DE EMISION DEL FORMATO	De acuerdo a la fecha de la firma digital				
14 BASE LEGAL	<p>Conforme al Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 68.4, dispone que: "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...)". la aprobación para considerar válida la oferta económica que supera el valor estimado del procedimiento de selección, fue delegada mediante la Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU, de fecha 4 de enero de 2024, a la Oficina General de Administración.</p>				
15 DECISION QUE SE ADOPTA	<table border="1"> <tr> <td style="width: 5%; text-align: center;">X</td> <td>Procédase con la validación de la oferta económica que supera el valor estimado y que ocupa el segundo lugar del orden de prelación, al contar con el incremento de la certificación presupuestal, conforme lo señalado en el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Oferta económica no validada del postor que ocupó el primer lugar en orden de prelación.</td> </tr> </table> <p>OBSERVACIONES:</p> <p>(+)</p> <p>Se cuenta con el INFORME N.° 00676-2024-MINEDU/SG-OGA-OL-CPROC, mediante el cual la Oficina de Logística <u>brinda opinión favorable sobre la oferta económica que supera el valor estimado</u> conforme al análisis y conclusiones del citado informe.</p> <p>Se cuenta con el <u>sustento de la necesidad por parte de la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES en su calidad de área usuaria</u>, según MEMORANDUM N.° 02681-2024-MINEDU/SPE-OTIC, indica que: "(...) Al respecto, en su calidad de área usuaria, ha realizado las gestiones respectivas, habilitándose los recursos para financiar el incremento del presupuesto, por un total de S/ 2,647.00 soles, a fin de cubrir lo solicitado, de acuerdo al siguiente detalle: - Clasificador: 2.3. 2 5. 199 - Monto: S/ 2,647 soles.</p> <p>Se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 9130 con un monto total aprobado (ampliado), ascendente al monto de S/ 95,425.00</p>	X	Procédase con la validación de la oferta económica que supera el valor estimado y que ocupa el segundo lugar del orden de prelación , al contar con el incremento de la certificación presupuestal, conforme lo señalado en el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.		Oferta económica no validada del postor que ocupó el primer lugar en orden de prelación.
X	Procédase con la validación de la oferta económica que supera el valor estimado y que ocupa el segundo lugar del orden de prelación , al contar con el incremento de la certificación presupuestal, conforme lo señalado en el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.				
	Oferta económica no validada del postor que ocupó el primer lugar en orden de prelación.				
16	<p>TERESA ZENaida QUIROZ SILVA Jefa de la Oficina General de Administración</p>				



QUIROZ SILVA Teresa
 Zenaida FAU 20131370998
 hard

JEFA DE LA OFICINA
 GENERAL DE
 ADMINISTRACIÓN -
 MINEDU

En señal de conformidad
 2024/11/25 18:08:07

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000009130
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 010 M. DE EDUCACION
 EJECUTORA : 026 PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS [000081]

MES : SETIEMBRE
 FECHA DE DOCUMENTO : 26/09/2024
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : CCMN-010893: SINAD 438618 - SUSCRIPCION DE SOFTWARE DE DISENO GRAFICO Y EDICION AUDIOVISUAL ADOBE CREATIVE CLOU

FECHA APROBACION : 26/09/2024
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 009228

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	4,418.00
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	4,418.00
2.3.2.5.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	4,418.00
9002 3999999 5005692 22 047 0105 DESARROLLO DE SERVICIOS PEDAGÓGICOS ESPECIALIZADOS	8,836.00
0169 GESTION Y DESARROLLO	8,836.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	8,836.00
5 GASTOS CORRIENTES	8,836.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,836.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	8,836.00
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	8,836.00
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	8,836.00
2.3.2.5.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	8,836.00
9002 3999999 5005947 22 047 0105 EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE DIRECTORES	30,926.00
0170 EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE DIRECTORES	30,926.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	30,926.00
5 GASTOS CORRIENTES	30,926.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	30,926.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	30,926.00
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	30,926.00
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	30,926.00
2.3.2.5.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	30,926.00
TOTAL	92,778.00

0001 AMPLIACIONES

0090 3000386 5005631 22 006 0008 GESTION DEL CURRICULO	139.32
0026 GESTION DEL CURRICULO	139.32
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	139.32
5 GASTOS CORRIENTES	139.32
2.3 BIENES Y SERVICIOS	139.32
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	139.32
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	139.32
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	139.32
2.3.2.5.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	139.32
0090 3000388 5000252 22 047 0104 EVALUACION MUESTRAL NACIONAL	278.63
0043 EVALUACION MUESTRAL NACIONAL	278.63
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	278.63
5 GASTOS CORRIENTES	278.63
2.3 BIENES Y SERVICIOS	278.63
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	278.63
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	278.63
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	278.63
2.3.2.5.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	278.63
9001 3999999 5000005 22 006 0011 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	139.32
0092 APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION	139.32
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	139.32
5 GASTOS CORRIENTES	139.32
2.3 BIENES Y SERVICIOS	139.32
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	139.32
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	139.32
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	139.32
2.3.2.5.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	139.32
9002 3999999 5001924 22 047 0106 DESARROLLO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	139.32
0143 GESTION Y ADMINISTRACION	139.32

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000009130
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 010 M. DE EDUCACION
 EJECUTORA : 026 PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS [000081]

MES : NOVIEMBRE
 FECHA DE DOCUMENTO : 25/11/2024
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : CCMN-010893: SINAD 438618 - SUSCRIPCION DE SOFTWARE DE DISENO GRAFICO Y EDICION AUDIOVISUAL ADOBE CREATIVE CLOU

FECHA APROBACION : 25/11/2024
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 009228

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	139.32
5 GASTOS CORRIENTES	139.32
2.3 BIENES Y SERVICIOS	139.32
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	139.32
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	139.32
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	139.32
2.3.2.5.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	139.32
9002 3999999 5002058 22 047 0105 IMPLEMENTACION DE SERVICIOS PEDAGOGICOS TIC A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	557.26
0154 APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION	557.26
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	557.26
5 GASTOS CORRIENTES	557.26
2.3 BIENES Y SERVICIOS	557.26
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	557.26
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	557.26
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	557.26
2.3.2.5.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	557.26
9002 3999999 5003934 22 006 0008 MEJORA EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	139.32
0164 MONITOREO Y EVALUACION	139.32
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	139.32
5 GASTOS CORRIENTES	139.32
2.3 BIENES Y SERVICIOS	139.32
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	139.32
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	139.32
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	139.32
2.3.2.5.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	139.32
9002 3999999 5005692 22 047 0105 DESARROLLO DE SERVICIOS PEDAGÓGICOS ESPECIALIZADOS	278.63
0169 GESTION Y DESARROLLO	278.63
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	278.63
5 GASTOS CORRIENTES	278.63
2.3 BIENES Y SERVICIOS	278.63
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	278.63
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	278.63
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	278.63
2.3.2.5.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	278.63
9002 3999999 5005947 22 047 0105 EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE DIRECTORES	975.20
0170 EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE DIRECTORES	975.20
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	975.20
5 GASTOS CORRIENTES	975.20
2.3 BIENES Y SERVICIOS	975.20
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	975.20
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	975.20
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	975.20
2.3.2.5.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	975.20
TOTAL AMPLIACIONES	2,647.00
TOTAL CERTIFICACION	95,425.00



Firmado digitalmente por:
 SORIA TAICO Rosa Elvira
 FAU 20131370908 soft
 Motivo: Por encargo
 Fecha: 25/11/2024 15:08:48-0500